



**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA“
“COHAN”**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE DISPENSACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CAFETERÍA, ASÍ COMO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE TODAS LAS SEDES DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA "COHAN".

Julio 2025



SECCIÓN I

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Presentación.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia "COHAN", da publicidad a la siguiente Invitación Abierta, con el propósito de conformar la lista de oferentes, para la ejecución del siguiente objeto contractual:

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE DISPENSACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CAFETERÍA, ASÍ COMO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE TODAS LAS SEDES DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA "COHAN".

1.1.1 Alcance.

El proponente que resulte favorecido asumirá el objeto del contrato de forma total y deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio del objeto del contrato, suministrando los veintiséis (26) operarios y/o las operarias de servicios generales y dos (2) operarios de mantenimiento de infraestructura en las siguientes sedes:

TIEMPO	CLASIFICACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE CENTROS DE COSTO	DIRECCIÓN	HORARIO
Tiempo completo	Ambulatorio	Córdoba	Montelíbano	Sf Montelibano 2	Carrera 29 N°21-64 Barrio San Bernardo	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 8:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Córdoba	Montería	Sf Montería 2	Carrera 14 N°33-24	LV a partir de las 7:00 AM S a partir de las 8:00 AM

Tiempo completo	Ambulatorio	Boyacá	Tunja	Sf Tunja 2	Carrera 6 N°36-35 Centro Comercial La Sexta segundo piso local 227	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
1 día por semana / Se comparte con Envigado	Ambulatorio	Antioquia	Amagá	Sf Amaga	Carrera 51 N°52B-59 (Dentro del hospital)	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
	Ambulatorio		Envigado	Sf Envigado	Carrera 41 N°38 sur -65 (zona centro)	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Antioquia	Apartado	Sf Apartado	Calle 103A N°100-84 Barrio Velez	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Antioquia	Bello	Sf Bello	Calle 49 N°47 - 11 Barrio Prado	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Cundinamarca	Bogotá	Sf Bogotá	Carrera 18 N°16-53 sur Barrio Restrepo	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Medio tiempo	Ambulatorio	Antioquia	Caucasia	Sf Caucasia	Calle 31 N°18-02 Barrio El Palmar	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Boyacá	Chiquinquirá	Sf Chiquinquirá	Calle 16 N°7A-66 (zona centro)	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Boyacá	Duitama	Sf Duitama	Carrera 14 N°15-55 (zona centro)	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Antioquia	Itagüí	Sf Itagüí	Calle 52 N°51- 56	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
1 día por semana / Se comparte	Ambulatorio	Antioquia	La Ceja	Sf la Ceja	Centro Comercial La Capilla Carrera 19 N°19-33 Local 208	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM

con Rionegro	Ambulatorio		Rionegro	Sf Rionegro	Calle 52 N°45 70 Centro Comercial Rionegro Plaza	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
2 días a la semana	Ambulatorio	Antioquia	Medellín	Sf Barrio Colombia	Calle 25 A N°43 B - 196 (Local 805)	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
2 Tiempos completos	Ambulatorio	Antioquia	Medellín	Sede Administrativa Cohan	Carrera 48 N°24-104	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
2 Tiempos completos	Administrativo	Antioquia	Medellín	Sede Administrativa Cohan (Personal de Mantenimiento)	Carrera 48 N°24-104	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
3 días en Central / Se comparte con CDDP	Administrativo	Antioquia	Medellín	Sede Administrativa Cohan	Carrera 48 N°24-104	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
	Cedi	Antioquia	Medellín	Cddp bodega	Calle 25 A N°43 B - 196	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Cedi	Antioquia	Medellín	Cedi	Carrera 48 N°24-104	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Medio tiempo / Se comparte con Politécnico	Cedi	Antioquia	Medellín	Alma Mater	Carrera 51d N°69-15 bloque 3 primer piso	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
	Educativo	Antioquia	Medellín	Politecnico Cohan	Calle 56 N°41-46 (Barrio Boston)	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Córdoba	Montelibano	Sf Montelibano 1	Carrera 4 N°16-22 (centro)	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Córdoba	Montería	Sf Montería 1	Calle 15A N°28-35 Ed. Sebastian	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM

Medio tiempo	Ambulatorio	Boyacá	Paipa	Sf Paipa	Calle 24 N°18-19 (zona La Estación)	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Medio tiempo	Ambulatorio	Antioquia	Puerto Berrío	Sf Puerto Berrío	Carrera 7 N°44-09	LV LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Chocó	Quibdó	Sf Quibdó	Carrera Octava N°30-55 Barrio Tomás Perez	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
2 Días a la semana	Ambulatorio	Antioquia	Segovia	Sf Segovia	Carrera 49 N°50–28 Ed. La Cascada, segundo piso	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Boyacá	Sogamoso	Sf Sogamoso	Calle 16 N°14-23 (zona centro)	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Tiempo completo	Ambulatorio	Boyacá	Tunja	Sf Tunja 1	Carrera 11 N°16-51(zona centro)	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM
Medio tiempo	Ambulatorio	Antioquia	Turbo	Sf Turbo	Carrera 14B N° 102–33	LV a partir de las 6:00 AM S a partir de las 7:00 AM

2. Coordinar las labores de aseo ejecutadas por las operarias de servicios generales.
3. Pagar el salario, la seguridad social integral y las prestaciones sociales de las operarias de servicios generales, durante el periodo de prestación del servicio y al término de este.
4. Constituir a favor de COHAN, las garantías de cumplimiento, calidad y de salarios y de prestaciones sociales y mantenerlas vigentes.
5. Anexar en la factura mensual el pago de seguridad social de los operarios y/o las operarias de servicios generales y de los operarios de mantenimiento de infraestructura.
6. Realizar el cambio oportuno de operarios y/o las operarias de servicios generales y de Mantenimiento cuando la Cooperativa lo requiera, así como también reemplazar las vacaciones, incapacidades de éstas en caso de que se presenten,

sin generar cobros adicionales. Así mismo cuando COHAN lo solicite, sin costos adicionales.

7. Garantizar el servicio objeto del contrato cuando se presenten novedades de incapacidad, vacaciones u alguna otra novedad por parte de las operarias asignadas a las diferentes sedes, en un término menor de cuatro (4) horas.
8. Suministrar la dotación de uniformes para la operación del servicio (Vestido, delantal, gorro y zapatos), para las labores contratadas.
9. Suministrar la dotación de elementos de protección y seguridad en el trabajo (EPP), cada que sean requeridos, de acuerdo con lo estipulado en la ley y entregar constancia de entrega
10. Entregar soportes de las capacitaciones realizadas cada trimestre sobre manejo de residuos, aspectos de bioseguridad, segregación de residuos, seguridad industrial y salud ocupacional al personal contratado para la Cooperativa.
11. Asignar una persona mensualmente para realizar labores de apoyo, que sean objeto del contrato en la sede asignada sin costo adicional.
12. Presentar las hojas de vida, constancias del proceso de selección y planillas afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral de todas las personas designadas para la ejecución del presente contrato, las cuales deben estar debidamente carnetizadas.
13. Reportar mensualmente a la Dirección Administrativa de COHAN a través de informes, los resultados de la gestión de indicadores claves de la prestación del servicio.
14. Presentar la factura con el informe de actividades realizadas en el periodo, con anexo detallado físico y en medio magnético. La facturación electrónica, únicamente se recibirá en el correo electrónico recepcion@cohan.org.co
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo y presentar mensualmente el certificado del pago de seguridad social.
16. Informar al supervisor del contrato de manera anticipada cualquier cambio presentado con el personal designado en la ejecución del objeto contractual.
17. Incluir procedimientos de limpieza y desinfección como parte del Plan de Saneamiento Básico, incluyendo fichas técnicas de los productos suministrados.
18. Los servicios adicionales que requiera el contratante y que están dentro del marco del contrato y del objeto social del contratista, serán facturados proporcional al tiempo utilizado a las mismas tarifas pactadas en la negociación.
19. Afiliación al SGSS según el nivel de riesgo de la actividad económica de la empresa.
20. Garantizar que el personal asignado a la prestación del servicio reciba la inducción de Seguridad y salud en el trabajo antes de iniciar las labores.

21. Presentar certificado de cumplimiento de estándares mínimos, según Resolución 0312 de 2019 rango Aceptable.

1.2 Normatividad Aplicable.

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas civiles y comerciales que rigen la materia, los Estatutos de COHAN, el Acuerdo 114 de 2018 del Consejo de Administración de la Cooperativa, la presente Invitación Abierta y las eventuales adendas que sobre la materia se expidan durante el proceso de selección.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cooperativa establecidas en la Ley 79 de 1988, 454 de 1998. Deberá igualmente, analizar con detenimiento la Invitación Abierta y en general las normas civiles y comercial que regulan este tipo de contratos.

1.3 Participantes.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una duración mínima igual al término de vigencia del contrato y un año más. Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.

1.4 Inhabilidades para participar:

No podrán participar en el presente proceso, ni celebrar el respectivo contrato, las personas que se encuentren inhabilitadas para contratar por la Constitución y las Leyes.

1.5. Presupuesto.

Para efectos legales, se establece como presupuesto máximo oficial de la presente Invitación, un valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.435.005.710.00) más IVA, valor que se encuentra debidamente amparado por la Gerencia Financiera de la Cooperativa.

El valor del contrato que se adjudique con la presente Invitación es indeterminado Pero determinable, en tanto será igual a la sumatoria de los valores facturados por el futuro CONTRATISTA, que corresponden al cobro total de los servicios generales de aseo, cafetería y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura en cualquiera de las sedes de COHAN.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, así mismo los costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Para efectos de presentación y evaluación de las propuestas económicas, debe incluir una proyección del incremento de los salarios mínimos previsto para el año 2025 y 2026, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Los proponentes deben calcular y presentar sus propuestas teniendo en cuenta estos incrementos, garantizando una estimación precisa de los costos asociados al contrato en el próximo año.

Si el valor de la propuesta económica supera el presupuesto de la presente invitación, será una causal de rechazo de la oferta. No obstante, lo anterior, si el valor de propuesta económica supera el presupuesto de la presente invitación el proponente deberá justificar, especificar y sustentar claramente el mayor valor.

El porcentaje proyectado y calculado como incremento del salario mínimo para el 2026, es del 8%, el cual ya se encuentra incluido en el presupuesto. En caso de que el gobierno determine un aumento superior al 8%, se procederá a ajustar únicamente la diferencia a través de un Otrosí, precisando que cualquier modificación se ceñirá exclusivamente al reconocimiento de la variación establecida por el gobierno.

1.6. Plazo de Ejecución.

Los oferentes deberán de presentar sus ofertas teniendo en cuenta que el tiempo para la prestación del servicio es de diecisiete (17) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

1.7. Idioma y moneda de la propuesta.

La propuesta y cualquier información adicional deben presentarse en español; en caso de que la información esté en cualquier otro idioma deberá estar acompañada de una traducción oficial al español. Los proponentes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos.

1.8. Forma de Pago.

La Cooperativa pagará al contratista favorecido el valor del contrato, previa presentación, los primeros siete (7) días de cada mes, de las respectivas facturas correspondientes al servicio prestado dentro del mes corriente. Las facturas serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del recibo de estas. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica.

1.9. Publicidad del proceso.

La presente invitación abierta permanecerá publicada en la Página Web de la Cooperativa: www.cohan.org.co desde el 04 y hasta el 31 de julio de 2025.

1.10. Correspondencia.

Toda solicitud de información referente a esta contratación deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN

Dirección Administrativa

Paula Andrea López Gutiérrez.

Carrera 48 No 24-104, Medellín

Teléfono 3102375156

directoradministrativo@cohan.org.co

1.11. Adjudicación de la propuesta.

La adjudicación de la mejor propuesta inherente al objeto de la presente convocatoria se hará dentro del Comité de Compras de la Cooperativa del mes de

Julio de 2025.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará personalmente o a quien éste delegue, y deberá firmar el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a dicha notificación.

SECCIÓN II

2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Estudio de la Invitación Abierta:

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta Invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de los servicios que se ofertan. La Cooperativa, no aceptará como motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguno de los servicios necesarios para la ejecución cabal del objeto de contratación de estos términos.

La presentación de la propuesta por parte del oferente será debidamente legajada, foliada y firmada por el representante legal, si es persona jurídica. La presentación de la propuesta constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Cooperativa, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

Todo error, omisión o indebida interpretación de los términos de esta Invitación, es por cuenta y riesgo del proponente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de la Cooperativa.

2.2. Interpretación, Corrección y Modificación de los Términos de la Invitación:



Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la contratación, o tuvieran dudas acerca de su interpretación, o necesitaran solicitar prórroga de un plazo, deberán hacerlo por escrito según lo establecido en el cronograma, **Anexo No. 3**. La Cooperativa dará respuesta el 17 de julio a las aclaraciones y modificaciones de la Invitación Abierta, que considere necesarias e informará la prórroga de los plazos establecidos en la misma en su página web www.cohan.org.co.

2.3 Presentación de la propuesta.

La propuesta será presentada de manera física foliada en original y copia, en sobre cerrado y de forma magnética enviada al **correo electrónico** descrito en el Numeral 1.10, con la siguiente información y que contenga los documentos requeridos en el Numeral 2.4 de la presente Invitación, la propuesta económica y el anexo con la carta de presentación de la propuesta. Las propuestas tanto físicas como por correo electrónico serán recibidas según lo establecido en el cronograma, **Anexo No. 3**.

De la fecha y hora de presentación de las propuestas se dejará constancia escrita. No se recibirán los ofrecimientos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada según lo establecido en el cronograma de la presente invitación.

2.4. Documentos de la Propuesta.

Cada propuesta debe contener en cada ejemplar, en el orden descrito a continuación, para facilitar su comprobación, estudio y comparación, los siguientes documentos

2.4.1. REQUISITOS HABILITANTES:

a) **Poder escrito:** La propuesta debe ser suscrita por el proponente si es persona natural o por su Representante Legal si es persona jurídica, en el evento de no suscribirse la propuesta debidamente por ellos, debe adjuntarse el poder escrito otorgado por el proponente o por el Representante Legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, otorgado a quien llevará la representación en los diferentes trámites relacionados con la contratación, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro de la presente Invitación.

- b) Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad o Registro Mercantil del Proponente:** Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la convocatoria debe ser al menos igual al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más. Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Si el proponente es persona natural, deberá anexar certificado de la Cámara de Comercio que acredite la inscripción del proponente en el Registro Mercantil.
- c) Acta de autorización del máximo órgano estatutario:** Cuando las facultades del Representante Legal no sean suficientes para presentar la propuesta, deberá ser autorizado para tales fines por parte del máximo órgano social con fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al Representante Legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del Representante Legal deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- d) Certificación o constancia de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”:** Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal debidamente acreditado en Cámara de Comercio, si la sociedad no tiene revisor fiscal acreditado en Cámara de Comercio, dicha certificación deberá ser expedida por el Representante legal de la entidad. Si el proponente es persona natural deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social del mes en el cual transcurre la presente Invitación.
- e) Copia del Registro Único Tributario (RUT).** Donde pueda verificarse que la actividad económica sea afín con el objeto de la presente Invitación Abierta.
- f) Fotocopia de la cédula del Representante Legal.**
- g)** Dos certificados de experiencia comerciales, actualizados del primer semestre de 2025 (entiendose por actualizado la fecha de expedición del certificado y no la fecha de la relación contractual que acredita la experiencia), los cuales

acrediten la prestación de servicio similar al solicitado en esta invitación, donde conste la empresa, el servicio prestado, el tiempo de prestación del servicio, condiciones en que se prestó el servicio en cuanto a conformidad.

- h) Certificación de estándares mínimos vigente para el 2024, con una calificación mínima del rango aceptable.
- i) Constancia de haber leído y aceptado el Anexo No.6: Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y/o Proveedores.

2.4.2. REQUISITOS INSUBSANABLES

- a) **Carta de la presentación de la propuesta.** Se realizará según el Modelo **Anexo No. 1** a esta Invitación Abierta, firmada por el representante legal o su apoderado debidamente autorizado. La firma de la carta de presentación hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañen los términos de referencia.
- b) **Formato SARLAFT.** Debidamente diligenciado, junto con todos los anexos, con firma y huella del proponente si es persona natural y del Representante Legal, si el proponente es persona jurídica, en el **Anexo No. 02** de los presentes términos.
- c) **Garantía de la seriedad de la propuesta.** El proponente deberá anexar a su propuesta una garantía que ampare la seriedad de esta por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado, expedida con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.

NOTA: La **no presentación** de la garantía de seriedad, en forma simultánea con la carta de presentación de la oferta será causal de rechazo de la propuesta.

Los documentos descritos en este Numeral deberán anexarse a la propuesta, **dicha propuesta debe contener las actividades que den cumplimiento a los requerimientos de la invitación, con énfasis en el alcance**, de no hacerlo en esta oportunidad la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN, se reserva el derecho de solicitar requerir al proponente las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

2.4.3. Documentación Financiera.



- a) Estado de Situación Financiera, Estado de resultados integral en pesos, comparativos a diciembre de 2024, firmados por el Representante Legal y contador Público.
- b) Certificado a los Estados Financieros (Art. 37 Ley 222/95): firmados por el Representante Legal y Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor Fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley.
- c) Los Estados Financieros, según normas internacionales de información financiera.
- d) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal (cuando aplique).
- e) Declaración de Renta PG 2024.

Así mismo, el Estado de Situación Financiera debe contener las cifras en pesos y discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total
PATRIMONIO

Con base en estos documentos se evaluará la capacidad financiera de los proponentes.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros que lo conformen deberá presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral e igualmente, presentar en forma conjunta un consolidado de los mismos, entendiéndose como tal la sumatoria horizontal de las cifras.

En el evento que la documentación exigida sea presentada incorrectamente o no preste la claridad requerida para evaluar la propuesta, La Cooperativa de Hospitales de Antioquia podrá solicitar las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

2.5. Factores Verificables.

2.5.1. Capacidad Jurídica: La Cooperativa, con base en el contenido de la documentación exigida en los presentes términos, verificará:

- Que la propuesta sea presentada por la persona con capacidad para obligarse con la Cooperativa, estando debidamente autorizado o facultado para ello.
- Que la duración de la sociedad, en el evento que la propuesta sea presentada por una persona jurídica, sea por el plazo inicialmente fijado para la ejecución del contrato y un (1) año más.
- Que el objeto social o actividad del proponente, sea correspondiente al objeto del contrato permitiéndole su ejecución.
- Que el proponente haya presentado toda la documentación exigida en el numeral 2.4. y que ésta se encuentre acorde con lo exigido.

2.5.2. Cumplimiento Técnico:

Se verificará que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas como certificados de experiencia de la empresa y certificados de experiencia.

Los evaluadores jurídicos y técnicos, según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de estas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.

2.5.3. Capacidad Financiera:

Los oferentes deberán tener una capacidad financiera que se encuentre dentro de las siguientes situaciones.

Índice de liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = Igual o superior a una (1) vez.

Este indicador es importante porque nos permite establecer la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo para el pago de sus obligaciones.

Patrimonio: Igual o superior a una (1) vez el Presupuesto Oficial.

Nivel de endeudamiento = Total Pasivo / Total Activo) * 100, inferior o igual al setenta por ciento (70%).

NOTA: Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes.

Los evaluadores Jurídicos y Financieros según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de estas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.

SECCIÓN III

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Relación de servicio.

El listado de servicios se encuentra detallado en el Numeral 1.1.1.1, e incluye las especificaciones requeridas y demás de las actividades propuestas para el cumplimiento del objeto del contrato.

3.2. Propuesta económica.

3.2.1. La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos y se debe determinar el IVA y ajustarse a las condiciones impuestas por la Cooperativa, respecto de forma de pago y garantías. De igual forma, deberá especificar el tiempo de entrega y la validez de la oferta. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Cuando el proponente omita incluir el IVA, se entiende que está incluido dentro de su valor.

La propuesta deberá presentarse de forma impresa, en una (1) copia y en medio magnético enviada al correo electrónico descrito en el numeral 1.10.

El proveedor adjudicado deberá garantizar la cantidad de recurso humano, de acuerdo con las necesidades de COHAN en todas sus sedes y prestará sus

servicios según el **Numeral 1.1.1.1.**

3.3. Retiro, Adición y Modificación de las Propuestas.

No podrá retirarse, adicionarse o modificarse las propuestas una vez sean presentadas y hayan sido recibidas por COHAN.

3.4. Fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

El término para presentar las propuestas será a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación Abierta, establecido en el cronograma, **Anexo No. 3**, el día 14 de julio hasta las 5:00pm, en la sede central de COHAN, ubicada en la Carrera 48 No 24-104, Medellín y al correo electrónico citado en el numeral 1.10.

Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de estas será rechazada por la Cooperativa por extemporánea.

SECCIÓN IV.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Cooperativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos según los términos de calificación que se enumeran a continuación.

Se tendrá en cuenta dos componentes fundamentales, la evaluación del aspecto técnico de la propuesta y la del aspecto económico.

4.1. Evaluación Técnica.

Son factores de evaluación:

- | | |
|--|-----------|
| • Propuesta Económica: | 40 puntos |
| • Tiempo de experiencia: | 20 puntos |
| • Valores Agregados: | 20 puntos |
| • Hojas de Vida y experiencias del personal: | 20 puntos |

Los factores anteriores serán ponderados sobre un total de CIENTO PUNTOS.

- **Propuesta económica: 40 puntos**

Al menor precio ofertado, se le asignará un puntaje máximo de **40 puntos** y para los demás oferentes se procederá con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{X1 \cdot 40}{Xn}$$

X1 = Precio total propuesta mínima

Xn = Precio total propuesta que se analiza.

- **Tiempo de experiencia: 20 puntos**

Presentar certificados de experiencia actualizados del anexo, los cuales acrediten la prestación de servicio similar al solicitado donde conste la empresa, el servicio prestado, el tiempo de prestación del servicio, condiciones en que se prestó el servicio en cuanto a conformidad.

Manuales de calidad donde se certifique protocolos de orden y aseo, procedimientos de limpieza por áreas y lista de chequeo de evaluaciones y plan de trabajo en la verificación de la infraestructura.

1. Empresas con más 10 años: 20 puntos
2. Empresas entre 5 y 10 años: 15 puntos
3. Empresas entre 1 y 5 años: 5 puntos
4. Empresas con menos de 1 año: 0 puntos

- **Valor agregado: 20 puntos.**

Propuestas de servicios adicionales que pueda ofrecer el proponente a las solicitadas en esta invitación, tal como, lavado de fachada, lavado de mobiliario, Mantenimiento jardinería, aseo de estructura del Centro de Distribución, mantenimiento a canoas y techos en las sedes en que aplique, apoyo con un coordinador de alturas cuando éste se requiera, entre otras.

1. Entre 3 y 5 Valores agregados ofrecidos 20 puntos
2. Entre 1 y 3 Valores Agregados ofrecidos 10 puntos
3. No ofrece Valores Agregados 0 puntos

- **Hojas de vida y experiencia del personal: 20 puntos**

Experiencias certificadas del personal, certificados de capacitaciones, que demuestren la idoneidad para la prestación del servicio, certificados adicionales que

hagan parte del objeto del contrato.

Para el personal de Mantenimiento 10 puntos:

- Trabajo en alturas 3 puntos
- Conocimiento eléctrico (cursos, experiencia) 4 puntos
- Plomería 3 puntos

Para el personal de Aseo y Cafetería 10 puntos:

- Manipulación de Alimentos 3 puntos
- Aseo Hospitalario, limpieza y desinfección 5 puntos
- Los 2 puntos restantes, se evaluará de acuerdo con certificados adicionales que presenten los oferentes y que hagan parte del objeto del contrato.

4.2. Aclaraciones.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Cooperativa podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

La Cooperativa se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras, y si fuere tal caso, la Cooperativa tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración y en todo caso, que no afecten la comparación objetiva de las propuestas.

4.3. Informe de Evaluación.

El informe de evaluación de las ofertas recibidas por la entidad se pondrá a disposición de los oferentes para que subsanen lo requerido por la Cooperativa y formulen sus observaciones y reclamaciones frente a este, establecido en el cronograma, **Anexo No. 3**.

4.4. Criterios de Desempate.

En caso de presentarse un empate en el mayor puntaje total obtenido por dos o

más proponentes, el orden de elegibilidad de las propuestas se definirá con el criterio de calificación el valor de la oferta y de continuar el empate con los valores agregados.

4.5. Rechazo de la Propuesta.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea.
- b. Cuando la propuesta económica supera el presupuesto de la presente invitación anunciado en el numeral 1.5.
- c. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponentes contradictoria o falsa.
- d. Cuando al proponente se le solicite que anexe o aclare alguna información (que no sea factor de comparación) y éste no responda antes de la fecha estipulada para el cierre de la evaluación de propuesta.
- e. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijada por la Constitución, la ley y los estatutos.
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentación que contenga datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cooperativa.
- h. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada por el representante legal del proponente, su suplente o apoderado.
- i. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la invitación.
- j. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedad.
- k. Cuando no se entreguen los documentos insubsanables exigidos en esta convocatoria.

4.6. Adjudicación de la propuesta.

La adjudicación de la mejor propuesta lo hará la Cooperativa a través del Comité

de Compras que existe en la misma el 24 de julio de 2025.

El acto de adjudicación de la documentación y ofertas presentadas se publicará según lo establecido en el cronograma, **Anexo No. 3**. La notificación al (los) proponente(s) favorecido (s) se efectuará el día hábil siguiente a la publicación el acto de adjudicación.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá estar en capacidad de suscribir el contrato inmediatamente. Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, la Cooperativa hará efectiva la garantía de seriedad tomada a su favor.

4.7. Declaratoria de Desierta.

COHAN declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para COHAN por parte de los proponentes, COHAN podrá declarar desierto un determinado ITEM por inconveniencia económica o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

SECCIÓN V

5. DEL CONTRATO

5.1. Sujeción a la ley y a la justicia colombiana.

El contrato celebrado como resultado de la presente Invitación estará sometido a la ley y a la jurisdicción colombiana.

5.2. Idioma y moneda del contrato.

Todos los documentos del contrato se elaborarán en idioma español, la moneda será el peso colombiano.

5.3. Suscripción del contrato.



Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes, para iniciar su ejecución se requerirá de la expedición de la Garantía Única y de su aprobación por parte de la Dirección Jurídica de la Cooperativa.

5.4. Documentos del contrato.

Forman parte integral del contrato y son anexos de este, los siguientes documentos:

- a) La propuesta presentada por el contratista.
- b) La Invitación Abierta y las Especificaciones Técnicas contenidas en ella.
- c) Las modificaciones a la Invitación que se hagan mediante adenda.
- d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.

5.5. Impuestos y gastos.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y gastos con que sea gravado por el Gobierno o las autoridades competentes bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Cuando con posterioridad a la fecha límite para presentación de ofertas los impuestos que inciden directamente en los precios cotizados tengan alguna modificación, por aumento, disminución o eliminación, así como la creación de nuevos impuestos, ello será tenido en cuenta por la Cooperativa, para hacer los ajustes que sean del caso reconociendo al Contratista los mayores costos o haciendo las deducciones correspondientes.

5.6. Cesión.

Al CONTRATISTA no le será permitida la cesión del contrato y en el caso de fuerza mayor o caso fortuito o de otra circunstancia que impida la ejecución normal del contrato podrá solicitarla por escrito y requerirá de la aprobación previa de la Cooperativa, a través de su Representante Legal.

5.7. Cláusula penal pecuniaria.



En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA éste reconocerá a LA COOPERATIVA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza la citada deducción.

5. 8. Retención de pagos.

La Cooperativa, podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, para proteger los intereses de esta por el incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista.

Nota: Esto incluye los numerales dispuestos en el alcance de la propuesta

5.9. Inspección y supervisión.

La entidad verificará el cumplimiento de las actividades del contratista por medio de la Directora Administrativa, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución. El Supervisor del contrato será intermediario entre ésta y el contratista; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.

5.10. Solución de controversias contractuales.

Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y La Cooperativa que no pueden ser resueltas de común acuerdo, podrán ser dirimidas a través del mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación que se surtirá ante un Centro de Conciliación acreditado para ello.

5.11. Garantía única.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Cooperativa, Garantía Única a favor de Entidades Particulares que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

A. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro

(4) meses más.

B. Salarios y prestaciones sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

C. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

5.12. Liquidación del contrato.

El contrato celebrado entre las partes será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de este.



ANEXO N.º 01

MODELO PARA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores

Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN

REFERENCIA: Invitación Abierta N°004 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE DISPENSACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CAFETERÍA, ASÍ COMO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE TODAS LAS SEDES DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA "COHAN".

(Representante Legal), identificado con cédula _____ en mi calidad de Representante Legal de _____, me permito presentarla propuesta conforme a la Invitación abierta referida y en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a firmar el contrato en los términos y plazos establecidos en dicha Invitación. Declaro adicionalmente:

1. Que Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Que conozco y apruebo la Invitación Abierta N°004 de 2025, que estudié completamente sus adendas y anexos, todo lo cual declaro conocer, aceptar y acatar en su totalidad.
4. Que los pliegos de condiciones están completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto de la contratación y que lo he tenido en cuenta para ofrecer nuestros productos, fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta que presento.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.



6. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, adquiero la obligación de suscribirlo, legalizarlo y ejecutarlo, así como constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados por la Cooperativa para ello.

7. Que me comprometo a ejecutar el objeto del contrato por una duración de DIECISIETE (17) MESES.

8. Que el valor total de la propuesta es:
_____ (\$_____)

Atentamente,

Nombre y NIT del proponente

Nombre y cédula del representante legal (con la respectiva firma)

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Ciudad _____

ANEXO 2. FORMATO SARLAFT

Se encuentra como documento en DPF adjunto a esta invitación.

ANEXO 3. CRONOGRAMA

Apertura de la Invitación	Julio 4
Envío de la Invitación a los oferentes	Julio 4
Observaciones a la Invitación - -	Julio 8
Respuestas a las Observaciones	Julio 10
Entrega de Oferta Económica y Documentos requeridos	Julio 14 hasta las 05:00pm
Evaluación preliminar de requisitos habilitantes	Julio 15 hasta el 17
Envío de Informe de evaluación de requisitos habilitantes y observaciones de a la documentación presentada	Julio 17
Entrega de documentos subsanables de la oferta por parte de los oferentes	Julio 21
Informe de Proveedores habilitados	Julio 22 hasta el 24
Adjudicación por parte del Comité de Compras	Julio 24
Publicación del oferente seleccionado	Julio 25
entrega de contratos perfeccionados por parte del oferente	Julio 29
Inicio del contrato con el proveedor Adjudicado	Agosto 1